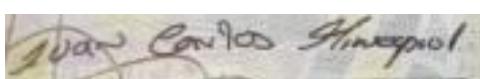


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>		JUAN CARLOS HINCAPIE			
NIT – CC 1:		71375535	TELÉFONO:	3106456448	
<b>CONTRANTANTE:</b>		HENRY ALFREDO ROMERO			
NIT - CC		17413440	TELÉFONO	3017285019	
DIRECCION:		Calle 23 # 23 25	EMAIL:	henryromeroc@hotmail.com	
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		Nit.			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>					
<b>VEHICULO</b>	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	01	MES	DICIEMBRE
	FECHA DE TERMINA	DIA	05	MES	DICIEMBRE
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en <u>\$4.000.000</u>				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$_			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
	26	NOVIEMBRE	2025		
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>10802498509</u> de (H / C) del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	MEDELLÍN		HORA SALIDA	12: AM
	DESTINO	CONCEPCIÓN , SAN VICENTE FERRER, AEROPUERTO JMC (ANT) Y VICEVERSA		HORA LLEGADA	11:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental ____ Nacional ____			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	28			
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE		CC	TELÉFONO	
	ANA ISABEL JOJOA DAVILA		1037573752	3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	26	Del mes/año
					11 de 2025
			 <small>FIRMA</small>		
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE		